

RESOLUCIÓN No. 5422 (03 de noviembre de 2023)

Por la cual se aceptan unas inscripciones de candidatos aspirantes a la Representación de los **Afiliados Cotizantes** de Unisalud por el Sector de **EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES**, ante la Junta Administradora de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 003 de 2017, 003 y 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5028 del 12 de octubre de 2023, se convocó y reglamentó la elección del Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector de Empleados Públicos No Docentes, ante la Junta Administrador de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 003 de 2017, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 003 de 2020.

Que, conforme con la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación, a los siguientes funcionarios:

EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES- JUNTA ADMINISTRADORA - UNISALUD			
ASPIRANTES	CÉDULA	SUPLENTES	CÉDULA
PEDRO ALONSO ISAQUITA PINZÓN	6773402	LUZ ANGELA CORDOBA GALVIS	40021082
JOSE HUMBERTO DAZA RODRIGUEZ	7165945	CRISTINA STELLA AREVALO GONZALEZ	40014227

Que, la Presidenta del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5028 del 12 de octubre de 2023, reviso los requisitos y soportes allegados

por los candidatos aspirantes a la Representación de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector de Empleados Públicos No Docentes, ante la Junta Administradora de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por la Directora de la Unisalud, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la inscripción como candidatos aspirantes a la Representación de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector de **EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES**, ante la Junta Administradora de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes afiliados cotizante, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 5028 del 12 de octubre de 2023, así:

EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES- JUNTA ADMINISTRADORA - UNISALUD			
ASPIRANTES	CÉDULA	SUPLENTE	CÉDULA
PEDRO ALONSO ISAQUITA PINZÓN	6773402	LUZ ANGELA CORDOBA GALVIS	40021082
JOSE HUMBERTO DAZA RODRIGUEZ	7165945	CRISTINA STELLA AREVALO GONZALEZ	40014227

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Afiliados Cotizantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el en el formato de inscripción.

Código: A-ED-P03-F06	Versión: 01	Página 3 de 3
----------------------	-------------	---------------

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 03 días del mes de noviembre de 2023.


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaria General.